

## LA LUCHA POR LA JUSTICIA Y EL MENSAJE EVANGÉLICO

*En medio de una humanidad dividida por la injusticia y en el contexto de un congreso sobre ecumenismo, el autor recuerda que la unión se realizará si se parte de una praxis histórica según el seguimiento de Jesús, si se da una unidad sustancial en la respuesta al mensaje evangélico por parte de los diversos cristianos. Este seguimiento de Jesús y esta respuesta al mensaje evangélico es un compromiso real y efectivo con las necesidades y anhelos de la inmensa mayoría de la humanidad, que es la de los pobres y oprimidos. Es la promoción de la justicia.*

*La promoción de la justicia como exigencia del mensaje evangélico, Estudios Eclesiásticos, 55 (1980) 211-238*

### I. LA PRAXIS DE LA JUSTICIA COMO ESENCIAL PARA CORRESPONDER AL MENSAJE EVANGÉLICO

#### **Determinación de la totalidad esencial del mensaje evangélico**

¿Cuál es la realidad totalizante del evangelio? ¿Qué es lo esencial?

Aunque la realidad de Dios como tal no es específica y distintiva del mensaje evangélico, difícilmente se apuntará a algo que sea en verdad totalizante y no particular, esencial y no provisorio, sin nombrar esa realidad última y absoluta de Dios. Y esa realidad de Dios deberá ser la que anunció Jesús y la que da cuenta de su propia vida. En el evangelio aparece como "reino de Dios".

En los sumarios de Mc y Mt es presentado en su prioridad lógica y cronológica y en su calidad de realidad totalizante: "El tiempo se ha cumplido y el reino de Dios está cerca: conviértanse y crean en la buena nueva" (Mc 1, 15 y Mt 4, 17). En el pasaje paralelo de Lc sobre el ministerio de Jesús se determina, además, que los primeros destinatarios de la buena noticia del reino son los pobres (Lc 4, 18).

En el "reino de Dios" se articulan las realidades fundamentales de las que habla el evangelio: el Dios del reino, el Cristo que lo anuncia, la utopía de su contenido, sus destinatarios, la práctica de los hombres para corresponder a este reino.

La respuesta al evangelio es la correcta y adecuada respuesta al reino de Dios, Reino que se nos manifiesta en Jesús y que el Espíritu va realizando en la historia.

#### **La praxis del amor como realización del reino de Dios**

¿Cómo corresponder a ese reino anunciado e iniciado por Jesús? ¿Cómo estar en sintonía con él?

La respuesta a una realidad totalizante implicará todos los niveles de la existencia humana y deberá hacerse a los diversos niveles de praxis y de sentido, de esperanza y de

transformación de la realidad, de aceptación y de superación del destino impuesto. La respuesta al reino no se da sólo en la esperanza de que éste llegue, sino en una práctica para que llegue a ser.

En el Nuevo Testamento, sea cual fuere la esperanza de la llegada del reino, recorre la exigencia a la dimensión práxica, a un hacer, un realizar, que sistemáticamente se puede llamar realización del reino. Que esa práctica se exija porque el reino llega o para que el reino llegue, es secundario. Lo importante es la constatación de que la voluntad de Dios es que el reino llegue, que los hombres actúen de una determinada manera, y que esa actuación objetivamente tenga un contenido que corresponda al contenido del reino de Dios.

Corresponder objetivamente al reino de Dios es imposible sin una práctica que lleve a realizar el contenido de su utopía, lo cual, dicho genéricamente, es la práctica del amor.

Recordemos ahora, aunque sea brevísimamente, la dimensión práxica del amor en la cristología, la antropología y la teología.

a) en la cristología

Jesús, tal como nos es presentado en los evangelios, es enviado a realizar una misión, una práctica, y fuera de esa práctica su persona no tiene sentido. Esta práctica es descrita como salvadora (ministerio de la palabra, actividad perdonadora, realización de milagros y de exorcismo, acercamiento al débil, defensa del pobre...) en beneficio de otros, para transformarlos a los diversos niveles de su deshumanización. Y esta práctica no quedó paralizada por la propia esperanza de Jesús en el advenimiento del reino.

b) en la antropología

Lo que se dice de Jesús debe decirse también de sus oyentes, que no pueden quedarse en la mera aceptación doctrinal de una verdad o en la esperanza reposada del advenimiento del reino: ante el reino que se acerca hay que cambiar (exigencia de conversión y de seguimiento, el mandamiento del amor...). En su estructura fundamental, este cambio consiste en abrirse a los otros, en una actividad salvadora, recreadora, en ser para los otros, en ser hombres para los demás. En otras palabras: consiste en la práctica del amor.

c) en la teología

Si la praxis del amor es esencial para corresponder al reino de Dios se debe, en último término, a la realidad del Dios del reino, a la que se debe corresponder no sólo en la esperanza y aceptación del misterio de Dios que se acerca, sino también en una práctica que haga al hombre afín a la misma realidad de Dios, cuyo rasgo común, en la múltiple descripción bíblica, es el ser que sale de sí mismo (dando vida, liberando a los oprimidos, realizando justicia, actuando como padre misericordioso...) para amar, recrear, salvar y humanizar a los hombres. Sólo a través de esa práctica del amor los hombres realizan la voluntad de Dios, se hacen afines a su realidad, pues la voluntad de Dios no es algo extraño a su misma realidad. Se trata en el fondo del tema clásico de la divinidad del hombre, pero de forma historizada: hacer en la historia lo expresado en la esencia de la realidad de Dios: "Dios es amor... Si Dios nos amó de esta manera,

también nosotros debemos amarnos unos a otros" (1 Jn 4, 8.11). En resumen, la práctica del amor no es sólo una exigencia ética posterior a la fe y a la esperanza, sino algo constitutivo de la respuesta al Reino de Dios.

### **La praxis de la justicia como forma histórica del amor**

¿Qué entendemos por amor? ¿Qué entendemos por justicia? Por amor entendemos la correcta relación de los hombres entre sí cuando entre ellos se establecen ciertas relaciones: hacer del "otro" o de "los otros" destinatarios de la propia actividad para que sean más, posean más vida, y la tengan cada vez más en plenitud y se llegue así a la común unión.

Por justicia entendemos aquel tipo de amor que busca eficazmente humanizar, dar vida y darla en plenitud a las mayorías pobres y oprimidas de la humanidad.

Creemos, pues, que la justicia es una forma primigenia e irreducible del amor porque responde a la realidad histórica de la humanidad y a la dimensión social de la persona humana. No se puede reducir el amor a la justicia, pero ignorar la justicia es hacer del amor algo genérico e idealista.

Lo que ahora nos interesa mostrar es:

a) esa forma de amor que llamamos justicia fue practicada de hecho por Jesús

En las narraciones evangélicas, además de las esporádicas escenas de la amistad de Jesús, aparecen dos características de la praxis de Jesús. Primera, en su misión Jesús se dirige a las muchedumbres y de estos muchos se compadece (Mc 6, 34). Este dato cuantitativo ha sido bien visto por la soteriología, pero debe ser revalorizado también para comprender su amor histórico. Segunda, Jesús se dirige a las muchedumbres pobres, al mundo de los pobres (Lc 4, 18), una colectividad que sociológicamente está suficientemente determinada.

A este "colectivo" se dirige Jesús en actitud salvadora y recreadora. Observamos esa solidaridad de Jesús con los pobres, en las escenas simbólicas en las que Jesús se acerca a ellos solidariamente: pobres, enfermos, leprosos, pecadores, publicanos, samaritanos, etc... y también en su actitud con los otros grupos sociales causantes de su pobreza. A través de lo que Jesús denuncia puede apreciarse lo que defiende: la vida, el derecho a la vida de los pobres, negado por los otros grupos. Los anatemas de Jesús se dirigen no sólo contra la hipocresía de los líderes, sino contra su opresión (Mc 2, 38ss; 7, 11s; 2, 23ss).

El mismo destino de Jesús sólo se explica históricamente a partir de su solidaridad con esas mayorías pobres y a partir de su activa defensa y ataque a sus opresores: la muerte de Jesús es históricamente producto de un determinado amor que conlleva una determinada praxis.

A lo largo de las narraciones evangélicas (sin querer reducir toda la vida de Jesús a esa práctica ni su misión evangelizadora de los pobres a su sola salvación y liberación)

queda el dato grueso de que su servicio al reino de Dios que anuncia se realiza muy importantemente a través del amor eficaz a las mayorías pobres y oprimidas.

b) esa forma de amor practicada es lugar óptimo para la realización de importantes valores cristianos.

Esta forma de amor posee unas características históricas que la especifican con respecto del "amor" en general. Y por poseer esas y no otras características genera -o puede generar- una serie de valores que creemos esenciales al evangelio.

1. La justicia toma en serio el hecho primario de la creación tal cual es: toma en serio la existencia de mayorías oprimidas. Sin este dato de las "mayorías" vano sería buscar la voluntad de Dios en los signos de los tiempos.

2. La práctica de la justicia, desde el reverso de la injusticia, desde la opresión de las mayorías, descubre eficazmente lo que es pecado: la destrucción de la creación, la muerte de los hombres, las estructuras opresoras, los mecanismos represivos. Se recobra así la seriedad de la tradición al hablar del pecado mortal, pero no sólo como la muerte del sujeto que lo comete, sino como la muerte de quien lo padece.

3. La práctica de la justicia trata de re-crear a los hombres, de darles vida asegurando que haya vida a los niveles más primarios.

4. La práctica de la justicia promueve históricamente que se adopte una óptica parcial subjetiva, desde abajo, desde la miseria y la opresión, en la práctica del amor y en la realización de la existencia cristiana, superándose así una universalidad genética idealista y alienante.

5. La práctica de la justicia promueve, además, una solidaridad objetiva con los oprimidos, asumiendo su situación, su causa y su destino (es la kénosis objetiva).

6. La práctica de la justicia ocasiona frecuentemente el proceso de la propia y radical conversión. Los pobres -en la compleja realidad de ser exigencia de ruptura y de ser sacramento del Señor- evangelizan a quienes en un primer momento quieren servirles.

7. Históricamente en la práctica de la justicia aparece más claramente el carácter servicial del amor (el carácter más de dar que de recibir), ya que no siempre está presente la gratificación.

8. La práctica de la justicia hace recobrar la noción bíblica de prójimo (aquel de quien yo me hago próximo), al ser precisamente un movimiento de ir, urgente e incondicionalmente, hacia los pobres y oprimidos.

9. La práctica de la justicia trae consigo generalmente, y de manera más clara que otras formas de amor, la persecución contra quienes la ejercitan. El pecado histórico muestra su fuerza y su poder contra quienes practican la justicia.

Conclusión: La promoción de la justicia pertenece materialmente a lo esencial del mensaje evangélico, pues es aquella forma de amor imprescindible para que se haga ya realidad histórica inicial el reino de Dios o para que sea un reflejo en la historia de la

utopía transhistórica de dicho reino. Sin la práctica de la justicia el evangelio quedaría mutilado sustancialmente.

## **II. LA PRAXIS DE LA JUSTICIA COMO ESENCIAL PARA EL MOMENTO DE "FE"**

El ecumenismo plantea el problema de la unidad en la fe y desde la fe, y por ello hay que analizar la importancia de la promoción de la justicia para la constitución del momento específico de la fe.

### **La relación formal fe y justicia**

Fe y justicia no son dos actividades del hombre que fuesen homogéneas y coexistiesen por simple adición, sino que deben ser vistas desde un principio en unidad, como partes diversas de un todo y mutuamente relacionadas precisamente para que exista la totalidad de la respuesta cristiana, que es la respuesta a la iniciativa de Dios, a su decisión de manifestarse en la historia y salvarla.

Aquí vamos a estudiar solamente el influjo real que tiene la justicia en la fe dentro del proceso histórico de su realización: creemos que la práctica de la justicia es formalmente necesaria para que se dé el proceso de la fe y para el carácter procesual de la fe. Y creemos que las características históricas de la praxis de la justicia son aptas y, además, en alguna forma necesarias para que pueda ocurrir eso que en lenguaje llamamos la experiencia de Dios y se conciba el acceso a Dios precisamente como un proceso.

Reclamamos, pues, como necesaria la práctica de la justicia para que surja una fe que haga justicia tanto a su contenido, que es el misterio de Dios, como a la situación actual de la humanidad. Recordemos que el Dios objeto de nuestra fe es un Dios universal y creador y que es esencial a la manifestación histórica de ese Dios el haberse mostrado parcial hacia pobres y oprimidos. Por lo cual difícilmente una práctica de amor que no intentara corresponderle en esa su universalidad y que no aceptara su parcialidad podría ser mediación de una exigencia de ese Dios.

Recordemos, también, que la situación histórica de la humanidad, y ciertamente en América Latina, supone una desarrollada conciencia del pecado fundamental que divide a los hombres y de la conciencia ineludible de superar ese pecado y de trabajar por un mundo más justo. Difícilmente puede haber una experiencia de Dios que no tuviese como elemento esencial la honradez de reconocer este estado de cosas y la disponibilidad a una práctica para remediarlo.

### **Concretización del momento de fe desde la práctica de la justicia**

a) En la práctica de la justicia se concretiza el lugar de acceso al misterio de Dios y a Dios precisamente en cuanto misterio, ya que en esa práctica de la justicia aparece de manera radical el carácter de trascendencia de Dios. El proceso de hacer más justicia al hombre y la experiencia de que sobre ese más no hay límites a priori (ni siquiera los

puede poner quien practica la justicia) es la mediación de la experiencia del Dios siempre mayor. Esta experiencia del ser mayor se mantiene conjuntamente con el lugar menor (desde el Dios escondido en los pequeños, crucificado en la cruz de Jesús y en las innumerables cruces de los oprimidos de hoy) desde el cual se accede a Dios (lo cual no suele ser planteado frecuentemente al hablar de la experiencia de Dios).

b) La práctica de la justicia presenta el lugar de captar el misterio de Dios en forma de alternativa y así de verificar si realmente en la fe se hace una experiencia de Dios. La alternativa de hacer justicia es hacer injusticia; la alternativa de dar vida a los hombres es darles muerte. La verdadera alternativa de la fe en Dios consiste en la idolatría, el adorar a una divinidad que exige víctimas. Quien no lucha contra la muerte, contra los ídolos que dan muerte, no puede tener fe en el Dios de vida. Fe en Dios es simultáneamente rechazo de ídolos asesinos, y esto último no es cosa de intencionalidad, sino de una práctica.

c) La práctica de la justicia concretiza, radicaliza y hace evidente la exigencia de Dios, y la urgencia de realizar esa exigencia (ya que la experiencia del misterio de Dios no consiste sólo en saberse remitidos a El, sino en saberse exigidos por El. En primer lugar, un Dios de vida no exige la justicia como "una" de sus muchas exigencias posibles, sino como aquella sin la cual vana es su propia realidad y vana su voluntad para el mundo y la historia: quien no capte la exigencia a dar vida a las mayorías que mueren, tampoco captará la realidad exigente de Dios. La urgencia de la caridad de Cristo sería vana si la situación de la mayoría de la humanidad no nos urgiera. En segundo lugar, la exigencia de Dios toma formas bien concretas en la práctica de la justicia. En ella se exige todo y absolutamente todo del sujeto: no sólo dar de las propias cualidades y talentos sino dar de la propia vida y aun la propia vida. Exige una real disponibilidad a la muerte para dar la vida. Y la absoluta disponibilidad a la muerte es mediación de la experiencia del misterio de Dios: quien esté dispuesto incluso a entregar la propia vida a causa de la vida de otros, está haciendo la experiencia fundamental del misterio de Dios de vida, está haciendo una confesión in actu de la exigente soberanía de la vida.

d) La experiencia de Dios tiene que incluir la experiencia de su oscuridad, tiene que ser hecha conjuntamente con la experiencia de la negatividad, ya que un mismo lugar es el lugar para la profundidad de la fe y para su tentación. La práctica de la justicia, por su orientación primaria hacia el dar la vida, es el lugar en que más agudamente se presenta la afirmación de Dios y también la tentación de su negación. La justicia busca la eficacia histórica, el re-crear la creación maltrecha de Dios y, sin embargo, los resultados son frecuentemente negativos. Las experiencias cotidianas nos hablan de la importancia de Dios ante la injusticia. En cualquier caso, desde esa práctica de la justicia no se puede suavizar el lado oscuro de la fe, ni trivializar las escandalosas afirmaciones que la misma criatura hace sobre Dios, sino que se debe permanecer en el momento escandaloso de la fe sin manipularlo precipitadamente.

e) Por último, la práctica de la justicia es el lugar de mantener la fe en Dios, que es, más bien que algo puntual, un proceso a través del cual puede ir creciendo -o decreciendo- la convicción última de que en el fondo de la realidad existe el amor y la vida como realidad fundante y mayor que cualquier otra. La fe puede ser mantenida, puede ir creciendo, si en la práctica de la justicia hay suficientes signos para que se mantenga la esperanza si a los pobres se les anuncia el reino de Dios eficazmente, si ellos toman conciencia de lo que son, si luchan por su causa y consiguen logros de humanización, si

acaecce el milagro de la kénosis y de la solidaridad, si el miedo y la resignación son superados... Y esa esperanza mantenida práxicamente en la lucha por la justicia, nunca alcanzable en lo que tiene de utópico, pero que exige siempre "concreciones" de justicia, es el modo real de mantener la fe: mantener la lucha por el reino de Dios es la versión práxica de mantener la fe en el misterio de Dios.

Pero, además, la práctica de la justicia, cristianamente cualificada, tiene una estructura propia que hace que la fe sea necesariamente proceso. El misterio del Dios de vida exige la doble dimensión de la lucha contra la pobreza y la miseria, y la del propio empobrecimiento, dimensiones que sólo en el proceso vivido de la práctica de la justicia se irán sintetizando. El que la eficacia y el empobrecimiento no sean adecuadamente sintetizables en la historia es la mediación de que la experiencia de Dios tampoco puede ser hecha de una vez para siempre en la historia, sino que tiene que ser, por esencia, un proceso, una búsqueda y no una posesión de Dios.

Por último, mantener ese proceso es la experiencia más acabada de la gratuidad de la fe. No se niega que exista una primera gracia genérica por la que se nos conceden los nuevos oídos para oír que Dios se nos ha acercado primero por amor y que se nos acercará definitivamente al final de los tiempos. Pero la práctica de la justicia concreta esa gracia genérica e impide que degenera en la gracia barata de quien piensa que tiene a Dios a su disposición. Que la fe en el misterio de Dios sea gracia no aparece en toda su plenitud y adecuadamente en el primer paso de la fe, sino en el mantenerla en la historia cohabiendo la historia con Dios.

Conclusión: hemos pretendido decir que la práctica de la justicia (como forma histórica del amor) es el elemento esencial para corresponder materialmente a la totalidad del mensaje evangélico, y necesaria, además, para la constitución concreta del momento formal de la fe. Hemos querido insistir en la fundamentalidad de una práctica para la construcción del contenido del sentido de la fe. En la práctica histórica de la justicia se concreta cristianamente el sentido de la fe y se puede nombrar a Dios, Abba.

### **Práctica de la justicia, fe y ecumenismo**

Este planteamiento es fundamental para encontrar el fundamento del ecumenismo en lo que éste tiene también de unidad en la fe, ya que la práctica de la justicia es, a la vez, realización de algo fundamental del evangelio (y por ello la unión en esa práctica es unión fundamental) y es, también, el modo de concretar y hacer reales las afirmaciones fundamentales de la fe, ofreciendo por ello también la posibilidad de una auténtica unión, no puramente al nivel ético, sino al nivel de fe.

El camino hacia la fe y hacia la justicia son inseparables. Lo que hay de "hacia", y no posesión definitiva de la misma fe, posibilita y exige un común camino, siempre en busca de lo que sea fundamental en la fe. Y lo que hay de "inseparabilidad" proporciona el común camino histórico para la unidad en la verdadera fe.

**Condensó: MIQUEL SUNYOL**